

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**PARLA**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 9 de febrero de 2012, adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

Aprobar la autorización a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, para uso común normal especial de una parcela de 52,11 metros cuadrados en la parcela 137-b del PP-2 “Leguario Norte”, calle Eduardo Chillida, número 15, para la instalación subterránea de un centro de transformación de 2×400 kVA, en los términos indicados por los técnicos municipales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Parla, a 16 de febrero de 2012.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(02/2.541/12)